

INSTRUCTIVO

Solicitud de Exención Zona Austral - Ley 12.323

Contribuyente

ÍNDICE

Introducción

2

Requisitos

4

Documentación

4

Acceso a la Web

6

Formulario de solicitud

12

Solicitud de turno

12

Instancia del trámite presencial

13

Consulta y seguimiento del trámite

15

INTRODUCCIÓN



Este trámite permite solicitar las siguientes exenciones impositivas en la parte correspondiente a la persona contribuyente que realice actividades productivas del sector agropecuario, el comercio, la industria y los servicios, y que tengan por objeto responder al giro empresarial y a las necesidades propias de sus actividades:

● **Impuesto Inmobiliario de inmuebles situados en el territorio de:**

Zona A: incluye los cuarteles ubicados en los partidos de Puán y Tornquist, no comprendidos en la zona B (exención del 50%).

Zona B: incluye el partido de Villarino, los cuarteles V, VI, VII, VIII, IX, X, XI del partido de Puán, los cuarteles VIII, IX, X y XI del partido de Saavedra, los cuarteles III, IV y V del partido de Tornquist.

Dentro de la zona B debemos diferenciar:

- Zona B cuyas actividades productivas se desarrollen fuera de la zona regable de CORFO Río Colorado, los beneficios establecidos corresponden al cien (100%) por ciento de los importes correspondientes a los impuestos referidos siempre que se encuentren afectados al desarrollo de actividades.

- Zona B cuyas actividades productivas se desarrollen en la zona regable de CORFO Río Colorado, los beneficios establecidos se limitarán al cincuenta (50%) por ciento de los importes correspondientes a los impuestos referidos siempre que se encuentren afectados al desarrollo de actividades.

● **Impuesto Automotor de vehículos radicados en el territorio de:**

Zona B siempre que las personas beneficiarias se encuentren inscriptas como contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en alguno de los códigos del Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-18) 381100, 381200, 492110, 492120, 492130, 492140, 492150, 492160, 492180, 492190, 492210, 492221, 492229, 492230, 492240, 492250, 492280, 492291, 492299 y cuenten con domicilio fiscal y realicen la actividad en cuestión en el territorio antes mencionado.

Dentro de la zona B debemos diferenciar:

- Zona B cuyas actividades productivas se desarrollen fuera de la zona regable de CORFO Río Colorado, los beneficios establecidos corresponden al cien por ciento (100%) de los importes correspondientes a los impuestos referidos siempre que se encuentren afectados al desarrollo de actividades.

- Zona B cuyas actividades productivas se desarrollaran en la zona regable de CORFO Río Colorado, los beneficios establecidos se limitarán al cincuenta por ciento (50%) de los importes correspondientes a los impuestos referidos siempre que se encuentren afectados al desarrollo de actividades.

Trámites Generales

- **Impuesto de Sellos sobre actos, contratos y operaciones celebrados o que produzcan efectos en el territorio de:**

Zona A (que incluye los cuarteles ubicados en los partidos de Puán y Tornquist no comprendidos en la Zona B) (exención del 50%).

Zona B (que incluye el partido de Villarino, los cuarteles V, VI, VII, VIII, IX, X, XI del partido de Puán, los cuarteles VIII, IX, X y XI del partido de Saavedra, los cuarteles III, IV y V del partido de Tornquist).

Dentro de la zona B debemos diferenciar:

- Zona B cuyas actividades productivas se desarrollen fuera de la zona regable de CORFO Río Colorado, los beneficios establecidos corresponden al cien por ciento (100%) de los importes correspondientes a los impuestos referidos siempre que se encuentren afectados al desarrollo de actividades.

- Zona B cuyas actividades productivas se desarrollen en la zona regable de CORFO Río Colorado, los beneficios establecidos se limitarán al cincuenta por ciento (50%) de los importes correspondientes a los impuestos referidos siempre que se encuentren afectados al desarrollo de actividades.

El trámite **inicia** con la solicitud realizada por la persona contribuyente a través de la aplicación **web** mediante el **Sistema Integral de Exenciones** y finaliza en forma **presencial** en el **Centro de Servicio Local** correspondiente a su domicilio.

! TENÉ EN CUENTA

La Ley 14.200 -Ley Impositiva- Ejercicio 2011 (Artículo 133) dispuso que las exenciones del Impuesto a los Ingresos Brutos previstos por esta norma quedan reconocidas de pleno derecho, sin necesidad de petición de parte interesada.

No obstante, para que este beneficio quede plasmado en la cuenta corriente del impuesto deberá indicar en las Declaraciones Juradas lo siguiente:

- En el caso de estar exento al **100%** al momento de realizar la DDJJ deberá modificar el **porcentaje de la alícuota e indicar 0%**, el aplicativo solicita que se indique el motivo por el cual se está modificando dicho ítem y en ese lugar se debe indicar **“LEY PROMOCIONAL”**.
- Para los casos en donde el beneficio de exención corresponde al 50% el procedimiento al momento de realizar la Declaración Jurada es el siguiente:
En la sección del monto declarado deberás desdoblar (a la mitad) y declarar una mitad del monto con la alícuota correspondiente a la actividad, y la otra mitad modificando la alícuota, indicando alícuota 0%, en esta instancia el sistema también solicita que se valide este cambio y es por esta razón que deberás indicar el motivo de dicho cambio reflejando la leyenda **“LEY PROMOCIONAL”**.

Trámites Generales

REQUISITOS

- El objeto por el cual se solicitará la exención deberá estar vinculado tributariamente a la CUIT, CUIL o CDI de la persona beneficiaria. Podrás verificar ésta situación, accediendo al **"Panel de Autogestión"**.
- Poseer Clave de Identificación Tributaria (CIT) u obtenerla. (Ver trámite de **"Obtención de Clave de Identificación Tributaria (CIT)"**).
- Tener cuitificado el bien por el cual se solicitará la exención. (Ver trámite **"Cuitificación de Bienes (objetos)"**).
- Los requeridos en el formulario **"Solicitud de Exención"** (CF05 o LY05).

DOCUMENTACIÓN

- Documento único o Pasaporte (sólo personas extranjeras).
- Si la persona beneficiaria fuere Persona Jurídica:
 - Acta Constitutiva y Estatuto Social y sus modificatorias.
 - Acta de designación de Autoridades Vigentes.
 - Certificado de vigencia de personería jurídica expedido por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- Si correspondiera: Poder general o especial, otorgado ante escribano Público (Formulario R331 V2)
- Formulario Declaración Jurada de Solicitud / Afectación (R-999).
- Recibo de Servicio Público (con excepción de telefonía celular) a cargo del sujeto beneficiario, u otra documentación que justifique el domicilio fiscal declarado del mismo en territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Para el impuesto Inmobiliario:

- Habilitación Municipal (Definitiva / Provisoria) de cada establecimiento. Cuando ésta no fuere exigible, la habilitación deberá acreditarse mediante la documentación expedida por el Organismo Nacional o Provincial que autorice y regule su funcionamiento.
- Para el caso de explotación agropecuaria se deberás presentar toda documentación que acredite el desarrollo de la actividad en el inmueble por el que solicita el beneficio (Declaración Jurada de Control Fiscal Agropecuario en TODOS LOS CASOS; luego, de acuerdo a la actividad desarrollada, se debe incluir las Liquidaciones de venta / compra, RENSPA, Boleto de marca y/o Boleto de señal).
- En los casos que corresponda, certificado donde conste que las parcelas no integran el área con derecho a riego de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO).
- Según el derecho sobre el Inmueble: Escritura Pública traslativa de dominio o de Usufructo inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Acta de Toma de Posesión o Boleto de compraventa, con firmas certificadas por escribano/a Público/a.

Trámites Generales

Para el Impuesto de Sellos:

- Instrumento que perfeccione el acto, contrato u operación objeto del Impuesto de Sellos.

Para el impuesto Automotor:

- Habilitación municipal, y/o habilitación para el transporte de terceros o de cargas a terceros, de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT-RUTA) y/o del Organismo de contralor.
- Radicación del vehículo en la zona promocionada.
- Póliza de seguro vigente del vehículo automotor.
- Factura que acredite el suministro de energía eléctrica, gas o agua, exclusivamente, prestado en la zona de beneficio y a nombre de la persona solicitante.
- Facturas que acrediten la prestación del servicio de transporte de terceras personas o de cargas a terceras personas, dentro de la zona promocionada.
- Documento Nacional de Identidad (DNI) en el supuesto de personas humanas y tratándose de personas jurídicas, documentación que acredite que la misma posee domicilio fiscal en la zona, en ambos casos, por el plazo de al menos un año calendario.

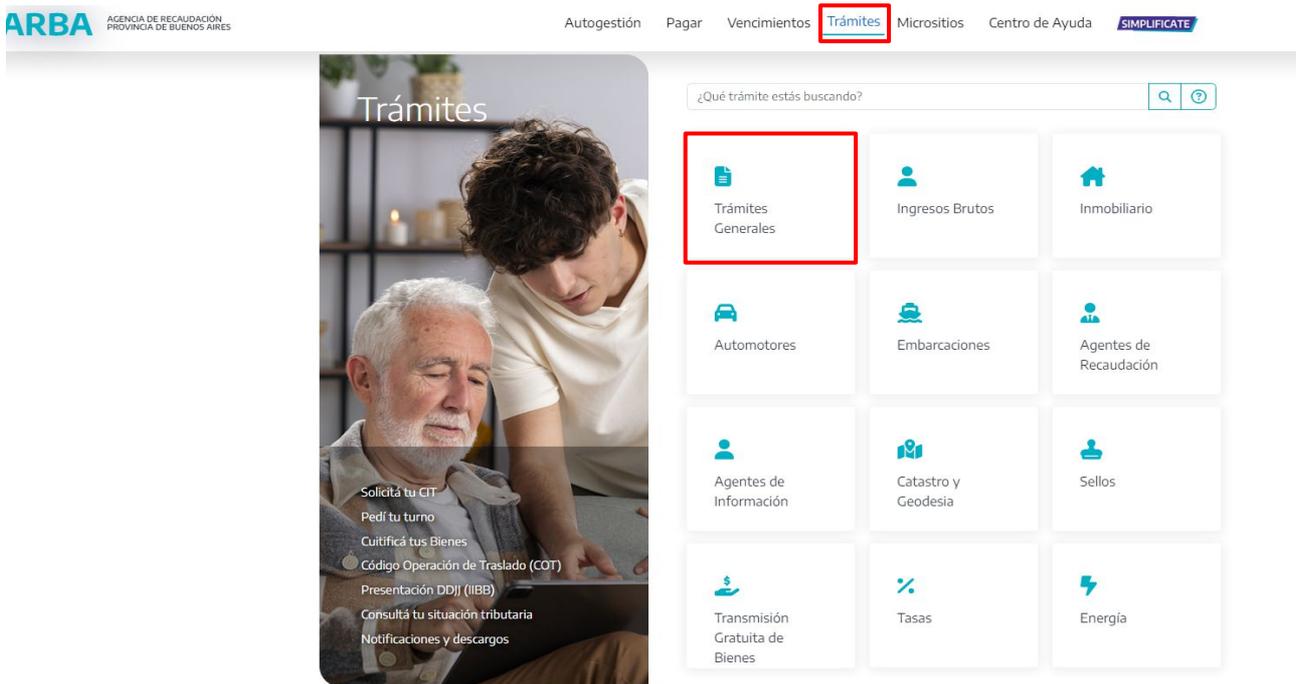
ACLARACIÓN

- Toda DOCUMENTACIÓN -sin excepción- se presentará en Original y Copia, o copia certificada por Escribano/a Público/a. No es válida la certificación bancaria.
- Todos los CERTIFICADOS deberán tener una vigencia de emisión no superior a los 120 días corridos, salvo que el certificado exprese lo contrario o plazo diferente.
- La documentación a presentar será detallada en el formulario "Solicitud de Exención" (CF05 o LY05) que obtendrás al completar la secuencia de pasos indicada en página 6.

ACCESO A LA WEB



1. Ingresar a la página web de [ARBA](#), en “Trámites”, “Trámites Generales”.

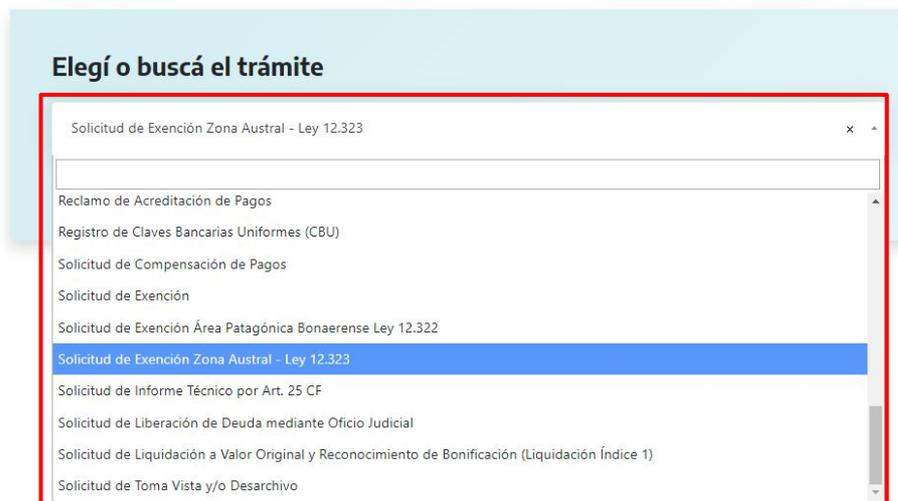


2. Seleccionar del menú desplegable, el trámite “**Solicitud de Exención Zona Austral – Ley 12.323**”.



Trámites Generales

Podés selec



Trámites Generales

3. Presionar en el botón **"Iniciar trámite"** para acceder al Sistema Integral de Exenciones.

Inicio / Guía de trámites / Trámites Generales / Solicitud de Exención Zona Austral - Ley 12.323

←

Trámites Generales

Solicitud de Exención Zona Austral - Ley 12.323

- Descripción ↓
- Requisitos
- Tené en cuenta que
- Pasos a seguir
- Normativas

Iniciar trámite

Descargar Instructivo

Recibir por mail

Descripción

Permite solicitar las siguientes exenciones impositiva:

Impuesto inmobiliario de inmuebles situados en el territorio de:

- zona A:** Incluye los cuarteles ubicados en los partidos de Puán y Tornquist, no cor (exención del 50%).
- zona B:** Incluye el partido de Villarino, los cuarteles V, VI, VII, VIII, IX, X, XI del part X y XI del partido de Saavedra, los cuarteles III, IV y V del partido de Tornquist.

Dentro de la zona B debemos diferenciar:

4. Completar el formulario con tu CUIT y Clave de Identificación Tributaria (CIT) y presioná **"Ingresar"**.

ARBA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

←

Ingresá con tu Clave de Identificación Tributaria (CIT)

Completá el formulario

CUIT./C.U.I.L./C.D.I.:

Ingresá los 11 dígitos sin guiones, espacios o puntos

Ingresá tu clave

Ingresar

¿Olvidaste tu clave? (Internos)
¿Olvidaste tu Clave Fiscal ARBA?

¿Todavía no tenés tu Clave de Identificación Tributaria?

Solicitá tu CIT

Conocé más sobre la CIT

Trámites Generales

5. En el menú "Alta de trámite" seleccionar, del menú desplegable, la opción "Leyes".

The screenshot shows a navigation menu titled 'EXENCIONES'. The 'Alta de trámite' dropdown menu is open, displaying a list of options: 'Código Fiscal Inmobiliario', 'Código Fiscal Automotor', 'Código Fiscal Ingresos Brutos', 'Código Fiscal Embarcaciones', 'Código Fiscal Sellos', 'Decreto', 'Leyes' (highlighted with a red box), 'Promoción Industrial', 'Oficios', 'Energía', and 'Vigencias finalizadas'. Other menu items include 'Consultas', 'Seguimiento', 'Contactenos', and 'Salir'. A 'Seleccione menú' prompt is visible on the right side of the interface.

6. En el bloque de Solicitante, deberás ingresar los datos de persona "Solicitante" y dependiendo del carácter del mismo, los datos de la persona "Beneficiario" se completarán automáticamente o bien deberás ingresarlos manualmente. En "Tipo de exención", deberás seleccionar dentro de las opciones del menú desplegable, "Ley 12.323 Área Patagónica Bonaerense Beneficios impositivos para actividades productivas del sector agropecuario, el comercio, la industria y los servicios". Presioná "Continuar".

The screenshot displays the 'EXENCIONES- Leyes' form. It is divided into sections for 'Solicitante' and 'Beneficiario'. The 'Solicitante' section includes fields for 'Apellido y Nombres', 'CUIT del Solicitante', 'Documento' (with a dropdown for 'CI'), and 'En Carácter de del Solicitante'. The 'Beneficiario' section includes fields for 'Apellido y Nombres', 'CUIT del Benefi', 'Tipo Societario', and 'En Carácter de'. A dropdown menu for 'Tipo de Exención' is open, showing a list of laws. The option 'Ley 12.323 - Beneficios impositivos para actividades productivas del sector agropecuario, el comercio, la industria y los servicios' is selected and highlighted with a red box. At the bottom of the form, there are two buttons: 'Volver' and 'Continuar'.

Trámites Generales

7. Completar los datos solicitados del Domicilio Fiscal o Constituido. El correo electrónico es un dato obligatorio para poder continuar con la carga de datos. A continuación presioná "**Continuar**".

EXENCIONES- Leyes

Domicilio Fiscal o Constituido

Calle:	<input type="text"/>	Nro:	<input type="text"/> (nros) S/N: <input type="checkbox"/>				
Piso:	<input type="text"/>	Depto:	<input type="text"/>	Torre:	<input type="text"/>	Manzana:	<input type="text"/>
Ruta:	<input type="text"/> (nros)	KM:	<input type="text"/> (nros y ,)				
Email:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>				
CP:	<input type="text"/>	Fax:	<input type="text"/>				
Provincia:	<input type="text"/>						
Localidad:	<input type="text"/>						
Partido:	<input type="text"/>						
Observaciones:	<input type="text"/>						

8. En caso de corresponder, ingresá los datos solicitados de cónyuge. Presioná "**Continuar**".

EXENCIONES- Leyes

Datos

NO POSEE / NO DECLARA

Cuit - -

Apellido y Nombres

Para Ley 12322 Y 12323 ingresar el CUIT DEL cónyuge de corresponder.

Trámites Generales

9. Seleccionar el/los impuesto/s a los cuales deseas aplicar la exención.

EXENCIONES- Leyes

Trámite202200000089145 - Ley 12323 - Beneficios impositivos para actividades productivas del sector agropecuario, el comercio, la industria y los servicios

Seleccione el o los impuestos a los cuales desea aplicar la exención

Inmobiliario

Automotor

Sellos

⋮

10. Presionar **“Selección”** y completar los campos de acuerdo al impuesto seleccionado. Luego presionar **“Finalizar”**.

Si la exención solicitada es para el Impuesto Inmobiliario se deberá completar:

- N° de Partido (xxx) - Partida (xxxxxx) y dígito (x).
- % de Titularidad / Posesión sobre el bien.
- Porcentaje de afectación (50% o 100% según la zona).
- Fecha de Escritura/Posesión.
- Fecha desde (corresponde fecha de titularidad o Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el que sea posterior).
- Fecha hasta (31/12/2024).

INMOBILIARIO	Trámite 202200000088207	Aplicar Exención a la secuencia 1				
Seleccione	Partida 999.999999.9	% Titularidad/Posesión	% Afectación dd/mm/aaaa	Escritura/Posesión dd/mm/aaaa	Fecha desde dd/mm/aaaa	Fecha hasta
1) <input type="checkbox"/>			v			
2) <input type="checkbox"/>			v			
3) <input type="checkbox"/>			v			

Trámites Generales

Si la exención solicitada es para el Impuesto Automotor se deberá completar:

- Dominio.
- Porcentaje de titularidad / Posesión.
- Fecha desde (corresponde fecha de titularidad o inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el que sea posterior).
- Fecha hasta (31/12/2024).

EXENCIONES- Leyes				
AUTOMOTOR		Trámite 202200000088207		Aplicar Exención a la secuencia 1
Seleccione	Dominio XXX999 / XX999XX	% Titularidad/Posesión 999 / 99.99	Fecha desde dd/mm/aaaa	Fecha hasta dd/mm/aaaa
1) <input type="checkbox"/>				
2) <input type="checkbox"/>				
3) <input type="checkbox"/>				
4) <input type="checkbox"/>				
5) <input type="checkbox"/>				
6) <input type="checkbox"/>				
7) <input type="checkbox"/>				
8) <input type="checkbox"/>				
9) <input type="checkbox"/>				

Si la exención solicitada es para el Impuesto Sellos, se deberá completar los datos requeridos:

- Fecha desde (fecha de constitución del instrumento)
- Fecha hasta (la vigencia del instrumento).

EXENCIONES- Leyes		
IMPUESTO DE SELLOS	Trámite 202200000088205	Aplicar Exención a la secuencia 1
Seleccione	Fecha desde dd/mm/aaaa	Fecha hasta dd/mm/aaaa
1) <input type="checkbox"/>		
2) <input type="checkbox"/>		
3) <input type="checkbox"/>		
4) <input type="checkbox"/>		
5) <input type="checkbox"/>		
6) <input type="checkbox"/>		
7) <input type="checkbox"/>		
8) <input type="checkbox"/>		
9) <input type="checkbox"/>		

FORMULARIO DE SOLICITUD

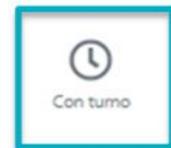
11. Efectivizada la transmisión de datos, podés descargar el comprobante de la solicitud formulada, **Formulario “Solicitud de Exención” (LY05)**, en el que se indicará el correspondiente número de trámite, impuesto, plazo para presentarse, domicilio del Centro de Servicio Local y el detalle con la documentación correspondiente.



! TENÉ EN CUENTA

En la página 1 se informa la fecha tope para presentación de documentación; en caso de no presentarse en el Centro de Servicio Local antes de esa fecha, debés realizar nuevamente el procedimiento de solicitud del trámite.

SOLICITUD DE TURNO



12. Podés solicitar turno para concurrir al Centro de Servicio Local, seleccionando **"Solicitar turno"**. A continuación deberás indicar si sos la persona titular. En caso afirmativo se tomarán los datos cargados como contacto; caso contrario se solicitará los datos de la persona que representás. Deberás indicar la fecha y hora en la que desees asistir y seleccionar **"Confirmar"**. Podrás descargar en un archivo el turno o enviártelo por correo electrónico.

Trámites Generales

Descargar Solicitud

Para continuar el trámite, debes descargar el formulario de Solicitud de Exención, y presentarlo en el Centro de Atención, junto con toda la documentación indicada en el formulario

Descargar Solicitud

ATENCIÓN: Si no descargás el formulario de Solicitud de Exención en este momento, no podrás hacerlo con posterioridad.

Solicitar Turno

Centro de Atención LA PLATA 7 esq. 46 N° 690 - Planta baja

Solicitar Turno

Turnos WEB

Solicitud

A continuación se brindan los datos del turno solicitado y los requisitos correspondientes al trámite a realizar.

Datos del Titular

Nombre / Razón social

Identificación

Email

Teléfono fijo

Datos del Turno

Fecha

Horario del turno: Turnos Generales - Solicitud de Exención

Centro de Atención

Horario

Nota

[Puede modificar o cancelar el turno solicitado.](#)

Requisitos

- El día en el cual se solicita la exención deberá estar inscripto habitualmente a la CUIT, CUB, o CBU del contribuyente. Puede verificar esta situación, accediendo a su "Subregistro".
- Poseer Cuentas de Identificación Tributaria (CIT) o Afiliación Ono (Afiliación Ono) de "Obligación de Clase de Identificación Tributaria (CIT)".
- Tener cumplido el plazo para el cual se solicita la exención, con base en "Cálculo de Exención de Impuesto".
- Los requisitos en el formulario "Solicitud de Exención" (CIT) o (CUB) con el "Cálculo de Exención de Impuesto".

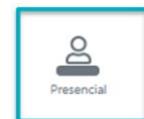
Documentación

Toda DOCUMENTACIÓN con excepción, se presentará en Original y Copia, a copia certificada por Escrituras Públicas. No se utiliza la certificación Bancaria.
Toda la CERTIFICACIÓN deberá tener una vigencia de emisión no superior a los 100 días corridos. Salvo que el certificado opere la contrario a plazo diferido.

IMPORTANTE

Si no descargás el formulario de Solicitud de Exención en el momento que lo completaste, la aplicación te advertirá que no podrás hacerlo con posterioridad.

INSTANCIA TRÁMITE PRESENCIAL



13. Deberás presentarte antes de la fecha de vencimiento en el [Centro de Servicio Local](#) indicado, con toda la documentación detallada en el formulario resultante de la carga web. Caratularemos un expediente y te informaremos su número para que puedas hacer el seguimiento del mismo.

Trámites Generales

ARBA AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES	SOLICITUD DE EXENCION
Página 1 de 1	
Nº de Comprobante	202100000112728
Nº de Identificación	202100000112728
Fecha de Emisión	19/11/2021 12:30:52
Formulario	CF05
Cuit del solicitante	
Tipo de Operación	Codigo Fiscal Automotor
Solicitud Iniciación del Trámite	adós e institucio
Fecha tope para presentación de documentación en CSL o SIRyC según corresponda	
14/12/2021	
Distrito	855 - 7 ESQ.
Solo deberán presentarse en CSL los trámites que así lo requieran; los trámites EM 57/20 deberán remitir la documentación digitalizada través del SIRyC	

CONSULTA Y SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE

Para realizar la consulta y seguimiento del trámite, podrás ingresar al enlace que se encuentra en el trámite Solicitud de exención Área Patagónica Bonaerense Ley 12.322 en el apartado.

! TENÉ EN CUENTA

Seleccionando la opción **“Consulta”-“Consulta del estado de trámite”**, podrás realizar el seguimiento del mismo completando los datos del trámite: CUIT de la persona Solicitante, CUIT de la persona beneficiaria o bien por número de identificación.



Tené en cuenta que

El trámite NO tiene costo

Requiere CIT

Para saber cómo obtener la CIT, ver el trámite "Obtención de Clave de Identificación Tributaria (CIT)"

! Importante

Consultas y seguimiento del trámite

EXENCIONES- Consulta Genérica

IMPORTANTE:

El seguimiento sólo podrá ser ejecutado al día siguiente, o bien, días posteriores de haberse transferido electrónicamente.

Datos del Trámite

CUIT del Solicitante

CUIT del Beneficiario

Nro. Identificación:

Volver

Limpiar

Consultar

**En caso de dudas,
contactanos .**



<https://web.arba.gov.ar/contacto>

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES